

SAC-00506-2022**San José, 19 de Abril de 2022**

Señores(as):

Luis Fernando Monge Salas

Referencia : ACUERDO 9714-II DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS. Modificación del acuerdo 9630-VI.1) relativo al monto de la devolución de capital en especie por parte de INS Servicios S.A. al Instituto Nacional de Seguros. PÚBLICO

Para su conocimiento y acciones correspondientes, le comunico que la Junta Directiva del INS en sesión ordinaria N° 9714, artículo II del 04 de abril del 2022, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia:

El señor presidente, **Lic. Juan Gabriel Pérez Salguera** somete a conocimiento de los señores directores el oficio de la Gerencia, G-01203-2022 del 17 de marzo del 2022, que contiene la solicitud de modificación del monto de disminución de capital de INS Servicios S.A., por devolución de capital en especie al Instituto Nacional de Seguros, así como el oficio DJUR 01724-2022 del 02 de abril del 2022, con el criterio jurídico sobre cómo proceder con este asunto. Dichos oficios pasarán a formar parte del expediente de esta acta.

Una vez discutido y analizado este tema, la Junta Directiva

CONSIDERANDO:

Primero: Que mediante Acuerdo 9630-VI, punto 1) del 21 de diciembre 2020, este Cuerpo Colegiado aprobó la devolución de aporte de capital en especie de INS- Servicios S.A. y el traslado de propiedad (edificio) de dicha subsidiaria al Instituto Nacional de Seguros, de conformidad con los siguientes términos:

" 1. *Aprobar la devolución de capital en especie al Instituto Nacional de Seguros de mobiliario y equipo, maquinaria, vehículo y repuestos nuevos, que plantea INS- Servicios S.A., y que fuese aprobada por la Junta Directiva de dicha subsidiaria, mediante Acuerdo 181-VI del 25 de noviembre del 2019, por un monto de ¢40.749.970,00 (cuarenta millones setecientos cuarenta y nueve mil novecientos setenta colones exactos), tal y como se indica en el oficio G-05053-2020 del 17 de diciembre del 2020. Para tal efecto, posteriormente este Cuerpo Colegiado, con base en la atribución que le confiere el artículo 5, inciso a.13) de la Ley del INS, se constituirá en Asamblea de Accionistas de INS- Servicios S.A., con el propósito de modificar su pacto constitutivo, producto de esta disminución del capital social. (...)*"

Segundo: Que con base en el punto anterior, la Asamblea de Accionistas de INS Servicios S.A., mediante acuerdo 65-I del 21 de diciembre del 2020, tomando en cuenta que hubiese un cuadro entre el monto de disminución del capital social con respecto a la cantidad de acciones suscritas y pagadas de la subsidiaria, dispuso lo siguiente:

1. *"Aprobar la devolución de capital en especie por mobiliario y equipo, maquinaria, vehículo y repuestos nuevos al Instituto Nacional de Seguros por un monto de ¢40.749.970,00 (cuarenta millones setecientos cuarenta y nueve mil novecientos setenta colones exactos), de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Código de Comercio, tal y como se indica en el oficio de la Gerencia del INS, G-05053-2020 del 17 de diciembre del 2020. Dicha suma se sustrae del capital social acumulado de INS- Servicios S.A. vigente por ¢4.139.481.000,00 (cuatro mil ciento treinta y nueve millones cuatrocientos ochenta y un mil colones exactos) inscrito en el Registro Mercantil, y en consecuencia se modifica la cláusula quinta del pacto constitutivo de esta sociedad, de tal forma que se lea de la siguiente manera:*

"El capital social suscrito y pagado es la suma redondeada de ¢4.098.731.000,00 (cuatro mil noventa y ocho millones setecientos treinta y un mil colones) correspondiente a 4.098.731 acciones comunes y nominativas de mil colones cada una, íntegramente suscritas y pagadas por el Instituto Nacional de Seguros."(se supe el subrayado)

2. *Se declara en firme el presente acuerdo y se comisiona al notario público de INS- Servicios S.A., para protocolizar este*

acuerdo e inscribirlo en el Registro Mercantil.”

Tercero: Que en cumplimiento del punto 2) del acuerdo citado supra, la Gerencia en su oficio G-01203-2022 del 17 de marzo del 2022, ha informado que no ha sido posible para la Notaría de INS Servicios S.A. inscribir ante el Registro Mercantil la actualización del pacto constitutivo de la subsidiaria, por cuanto dicho Registro rechazó la gestión alegando que “*el monto del capital con la disminución no cierra (es: 4.098.731.030,00) (...) la aritmética debe ser exacta, no procede el redondeo.*”, por lo cual recomienda rectificar el monto del capital a disminuir, aportando para ello los criterios contable y jurídico del INS.

Cuarto: Que dado que el oficio anterior ya había sido conocido en sesión N° 9711 del pasado 21 de marzo, en donde surgió la duda de cómo proceder en definitiva para solventar este asunto, se solicitó nuevamente el criterio de la Dirección Jurídica del INS, con motivo de la discusión surgida en el seno de dicha sesión.

Quinto: Que dicha asesoría legal en oficio DJUR-01724-2022 del 02 de abril del 2022, brindó de nuevo su criterio al respecto, el cual señala lo siguiente, y el cual es de recibo para este Cuerpo Colegiado:

“La recomendación es revocar totalmente el acuerdo y autorizar al señor Eric José Herrera Rodríguez para que en su condición de Gerente General de INS Servicios S.A. comparezca ante Notario Institucional de dicha empresa, a firmar el retiro sin inscribir del movimiento anotado al Diario del Registro Nacional.

Finalmente, se recomienda tomar en Asamblea Extraordinaria de Accionistas de INS Servicios S.A, un nuevo acuerdo considerando para ello la propuesta que formula INS Servicios S.A en oficio INSSERVICIOS-00734-2022, cuyo texto s adjunta, el cual fue debidamente revisado y cumple los requerimientos necesarios para su inscripción.”

ACUERDA:

Modificar el punto 1) del acuerdo VI de la sesión N° 9630 del 21 de diciembre del 2020, de tal forma que se lea de la siguiente manera, manteniéndose invariable el resto del contenido de dicho acuerdo:

“ 1. Aprobar la devolución de capital en especie al Instituto Nacional de Seguros de mobiliario y equipo, maquinaria, vehículo y repuestos nuevos, que plantea INS- Servicios S.A., por un monto de ¢40.750.000,00 (cuarenta millones setecientos cincuenta mil colones exactos), tal y como se indica en el oficio G-01203-2020 del 17 de marzo del 2022. Para tal efecto, posteriormente este Cuerpo Colegiado, con base en la atribución que le confiere el artículo 5, inciso a.13) de la Ley del INS, se constituirá en Asamblea de Accionistas de INS- Servicios S.A., con el propósito de modificar su pacto constitutivo, producto de esta disminución del capital social. (...)”

Acuerdo firme

Atentamente,

Secretaría de Actas Corporativa
Secretario de Actas
Alex Alberto Diaz Morera

cc: Éric José Herrera Rodríguez, Nelson Mata Morales, Irene Rodríguez Espinoza, Nelson Conejo Rodríguez, Heily Vásquez Hernández, Lilliana María Orozco Chinchilla, Gabriel Pérez Salguera, José Arévalo Ascensio, Francisco Cordero Fallas, Jesús Alberto Chavarría Román, Priscilla Gamboa Araya, Cecilia Soto Solano, Carlos Sanchez Arias

Estado: Enviado

Enviado: 19/04/2022 04:38:03 PM